



PAGINA WEB DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

BOLETA DE NOTIFICACION PARA:

EL PUBLICO EN GENERAL.- SE LE HACE CONOCER QUE EN LA CAUSA 471-2009 SE HA DISPUESTO LO QUE ME PERMITO TRANSCRIBIR:

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, 7 de julio del 2009.- Las 11H48.- VISTOS: Dentro del plazo de prueba que se halla decurriendo y previa notificación contraria, agréguese al expediente el escrito del Dr. Andrés Páez Benalcázar presentado el día lunes 6 de julio del 2009 a las 15H15.- Proveyendo el mismo dispongo la práctica de las siguientes diligencias: **a)** Reprodúzcase a favor del peticionario el contenido de los artículos a los que hace referencia en el numeral 1 de su escrito.- **b)** Por no haber dado cumplimiento a la providencia inmediata anterior de 5 de julio del 2009, las 16H40, en el punto 4) y por ser ajena a la litis, niégase lo requerido en el numeral 2 del escrito que se provee.- **c)** Por improcedente y ajena a la litis, niégase lo solicitado en el numeral 3.- Practicadas que sean estas diligencias, agréguese a los autos y téngase como prueba a favor del peticionario.- Añádase al expediente el escrito del Dr. Andrés Páez Benalcázar presentado el lunes 6 de julio del 2009 a las 15H15.- Proveyendo el mismo, dispongo: **a)** Por cuanto en el expediente no consta el documento solicitado por el peticionario, niégase lo formulado en el numeral 1.- **b)** Confiérase por Secretaria de este Despacho y a costa del compareciente, lo requerido en el numeral 2.- **c)** Niégase la petición enunciada en el numeral 3 respecto al señalamiento de día y hora para la exposición oral que solicita.- Practicadas que sean estas diligencias, agréguese a los autos y téngase como prueba a favor del peticionario.- Publíquese en la página web y exhibase en la cartelera que para el efecto mantiene este Tribunal.- CUMPLASE Y NOTIFIQUESE.- **f)** Dra. Ximena Endara Osejo, JUEZA DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Certifico.- Quito, 7 de julio del 2009.-

Lo que comunico a usted para los fines de ley.-

Dra. Sandra Melo Marín
SECRETARIA RELATORA

